



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 22 de Diciembre de 2023

Año CIV

Edición No. 102 Alcance XXIX

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..... 4

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..... 29

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO..... 41

CONTENIDO

(Continuación)

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.....	48
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.....	55
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPANATOYÁC, GUERRERO.....	66
TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024..	74

PODER EJECUTIVO

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COAHUAYUTLA DE JOSÉ MARÍA IZAZAGA, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero,** para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de

valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 (CENTRO)				
001	001	001	IGNACIO ALLENDE	7.82
001	001	002	JOSE MARIA IZAZAGA	7.82
001	001	003	MARCOS MARTINEZ	7.82
001	001	004	JUAN ALVAREZ	7.82
001	001	005	EMILIANO ZAPATA	7.82
001	001	006	HILDALGO	7.82
001	001	007	ALLENDE	7.82
001	001	008	J.N. RICARDO F. MAGON	7.82
001	001	009	PORTAL HIDALGO	7.82
001	001	010	GALEANA	7.82
001	001	011	CALLE SIN NOMBRE 1	7.82
001	001	012	GENERAL LAZARO CARDENAS	7.82
001	001	013	CALLE SIN NOMBRE 2	7.82
COLONIA 002 (IZAZAGA)				
001	002	001	FRANCISCO JAVIER MINA	7.01
001	002	002	PEDRO ASCENCIO	7.01
001	002	003	GALEANA	7.01
001	002	004	ALDAMA	7.01
001	002	005	RAFAEL VALDOMINO	7.01
001	002	006	LIBRAMIENTO NORTE	7.01
001	002	007	CALLE SIN NOMBRE 1	7.01
COLONIA 003 (DEPORTIVA)				
001	003	001	IGNACIO ZARAGOZA	5.00
001	003	002	VICENTE GUERRERO	5.00
001	003	003	LIBRAMIENTO NORTE	5.00

001	003	004	ALLENDE	5.00
001	003	005	CALLE SIN NOMBRE 1	5.00
001	003	006	CALLE SIN NOMBRE 2	5.00
001	003	007	CALLE SIN NOMBRE 3	5.00
001	003	008	GALEANA	5.00
COLONIA 004 (SUR)				
001	004	001	CORREGIDORA	5.00
001	004	002	VICENTE GUERRERO	5.00
001	004	003	IGNACIO ZARAGOZA	5.00
COLONIA 005 (CORRAL DE TOROS)				
001	005	001	PROFESOR CARITINO VALDONADO PEREZ	5.00
001	005	002	ALQUISIRAS	5.00
001	005	003	VALERIO TRUJANO	5.00
001	005	004	LIBRAMIENTO SUR	5.00
001	005	005	DEL ZARCO	5.00
001	005	006	CALLE SIN NOMBRE 1	5.00
001	005	007	CALLE SIN NOMBRE 2	5.00
001	005	008	CALLE SIN NOMBRE 3	5.00
001	005	009	CALLE SIN NOMBRE 4	5.00
COLONIA 006 (BACHILLERES)				
001	006	001	PROGRESO	5.00
001	006	002	CALLE SIN NOMBRE 1	5.00
001	006	003	CALLE SIN NOMBRE 2	5.00
001	006	004	CALLE SIN NOMBRE 3	5.00
001	006	005	VICENTE GUERRERO	5.00
001	006	006	J.N. RICARDO F. MAGON	5.00
001	006	007	JOSE MARIA IZAZAGA	5.00
001	006	008	JUAN	5.00
001	006	009	EMILIANO ZAPATA	5.00
001	006	010	LIBRAMIENTO SUR	5.00
001	006	011	MANISCAL DE AVILA	5.00
001	006	012	CALLE SIN NOMBRE 4	5.00
COLONIA 007 (NORTE)				
001	007	001	JUAN ALVAREZ	5.00
001	007	002	CALLE SIN NOMBRE 1	5.00
001	007	003	CALLE SIN NOMBRE 2	5.00
001	007	004	EMILIANO ZAPATA	5.00
001	007	005	CALLE SIN NOMBRE 3	5.00
001	007	006	HEROICA COLEGIO MILITAR	5.00

001	007	007	JOSE MARIA IZAZAGA	5.00
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 008 (EL AGUACATE)				
001	008	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	008	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 009 (ALGODONCILLOS)				
001	009	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 010 (AMATEPEC)				
001	010	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 011 (LAS ANIMAS)				
001	011	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	011	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 012 (CAMINO REAL)				
001	012	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 013 (EL ATASCADERO)				
001	013	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 014 (EL ATUTO)				
001	014	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 015 (EL BALSAMO)				
001	015	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 016 (LAS BALSAS)				
001	016	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 017 (BARRIO DE GUZMÁN (EL LIMÓN))				
001	017	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 018 (BARRIO DE LOZANO (EL ROSARIO))				
001	018	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 019 (COAHULOTAL)				
001	019	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 020 (LA CALERA)				
001	020	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 021 (EL CAMARÓN (CAMARÓN PACHECO))				
001	021	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 022 (EL CAPIRE (EL PLAN DEL CAPIRE))				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 023 (EL CAPIRE (EL PLAN DEL CAPIRE))				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 024 (LAS CATARINAS)				
001	023	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 025 (LOS CERRITOS)				
001	025	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 026 (PUERTO DEL CARRIZO)				
001	026	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 027 (LOS CIRUELOS)				
001	027	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 028 (LAS COCINAS)				
001	028	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 029 (LOS COCOS)				
001	029	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 030 (LA COFRADÍA)				
001	030	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 031 (COLMENEROS)				
001	031	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 032 (EL CONTADERO)				
001	032	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 033 (CORRAL DE TIERRA)				
001	033	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 034 (LA CUINA)				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 035 (EL CHIFLIDO)				
001	035	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 036 (EL CHIQUERITO)				
001	036	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 037 (LA ESCONDIDA)				
001	037	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 038 (GALEANA DE ABAJO)				
001	038	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 039 (SAN ISIDRO EL GALLO (EL GALLO))				
001	039	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 040 (LA HACIENDITA)				
001	040	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 041 (LAS HIGUERAS)				
001	041	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 042 (LA HIGUERITA)				
001	042	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 043 (LA HUERTA DE PADILLA)				
001	043	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 044 (LAS IGUANAS)				
001	044	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 045 (EL JAZMIN)				
001	045	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 046 (LAS JUNTAS DE BUSTOS)				
001	046	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 047 (LA LAGUNA)				

001	047	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 048 (LA LAJITA DE IZAZAGA)				
001	048	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 049 (LAZARILLO)				
001	049	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 050 (LOS LIMONES)				
001	050	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 051 (EL LIMONCITO)				
001	051	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 052 (LA MADERA)				
001	052	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 053 (EL MAGUEY)				
001	053	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 054 (SANTA CLEMENCIA)				
001	054	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 055 (MATAMOROS)				
001	055	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 056 (LAS MINITAS)				
001	056	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 057 (LA MIRA)				
001	057	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 058 (EL NARANJO)				
001	058	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	058	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 059 (NUEVA CUADRILLA)				
001	059	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	059	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 060 (POTRERO DE OLIVARES)				
001	060	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	060	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 061 (RANCHO LA PALMA)				
001	061	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	061	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 062 (PASO DE VACAS)				
001	062	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	062	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 063 (LA PEÑA)				
001	063	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	063	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 064 (PIE DE LA CUESTA)				
001	064	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	064	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 065 (LA PIEDRA)				
001	065	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	065	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 066 (LAS PILAS)				
001	066	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	066	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 067 (EL PINZÁN)				
001	067	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	067	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 068 (EL PLATANILLO)				
001	068	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	068	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 069 (EL POCHOTE)				
001	069	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	069	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 070 (POTRERITOS)				
001	070	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	070	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 071 (LA PROVIDENCIA)				
001	071	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	071	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 072 (RASTROJOS)				
001	072	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	072	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 073 (EL REPARO)				
001	073	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	073	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 074 (SAN ANTONIO)				
001	074	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	074	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 075 (SAN CRISTÓBAL)				
001	075	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	075	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 076 (SAN FRANCISCO)				
001	076	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	076	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 077 (LOS ENCINITOS)				
001	077	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	077	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 078 (SAN JOSÉ ANOTA)				
001	078	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	078	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 079 (SAN NICOLÁS)				
001	079	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	079	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 080 (SAN RAFAEL)				
001	080	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	080	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 081 (SAN SALVADOR)				
001	081	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	081	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 082 (SANTA RITA)				
001	082	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	082	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 083 (SANTA ROSA)				
001	083	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	083	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 084 (SAN VICENTE)				
001	084	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	084	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 085 (SOYAMICHI DE VALLE)				
001	085	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	085	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 086 (LAS TAMACUAS)				
001	086	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	086	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 087 (LAS TASAJERAS)				

001	087	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	087	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 088 (LOS TEPEHUAJITOS)				
001	088	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	088	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 089 (TRES PALOS)				
001	089	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	089	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 090 (LA VAINILLA)				
001	090	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	090	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 091 (VALLE NUEVO)				
001	091	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	091	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 092 (EL ZAPOTE)				
001	092	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	092	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 093 (EL ZOPILOTE)				
001	093	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	093	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 094 (LA CORBA)				
001	094	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	094	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 095 (LOS ESTEROS)				
001	095	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	095	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 096 (LA CHORRERA)				
001	096	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	096	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 097 (LA PALMILLA)				
001	097	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	097	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 098 (EL MEZQUITAL)				
001	098	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	098	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 099 (POTRERO GRANDE)				
001	099	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	099	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 100 (RINCÓN DE BEJUCOS)				
001	100	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	100	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 101 (COACOYUL)				
001	101	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	101	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 102 (CHANQUELITE)				
001	102	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	102	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 103 (BARRIO NUEVO)				
001	103	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	103	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 104 (LA CRUZ)				
001	104	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	104	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 105 (LAS CARRETAS)				
001	105	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	105	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 106 (LA SOLEDAD)				
001	106	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	106	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 107 (TAMARINDO)				
001	107	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	107	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 108 (EL TERRERO)				
001	108	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	108	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 109 (EL TIZATE)				
001	109	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	109	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 110 (TUBERÍA)				
001	110	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	110	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 111 (VALLE GRANDE)				
001	111	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	111	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 112 (VISTA HERMOSA)				
001	112	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	112	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 113 (ZAPOTILLOS)				
001	113	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	113	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 114 (EL ZOYAMICHE)				
001	114	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	114	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 115 (ZOLLATÁN)				
001	115	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	115	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 116 (HUIZILA)				
001	116	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	116	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 117 (LOMAS BLANCAS)				
001	117	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	117	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 118 (EL MELONAR)				
001	118	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	118	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 119 (LAS MESILLAS)				
001	119	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	119	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 120 (MOLINITO)				
001	120	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	120	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 121 (NOPALERA)				
001	121	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	121	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 122 (PALOS ALTOS)				
001	122	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	122	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 123 (EL PANTANO)				
001	123	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	123	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 124 (LA PAREJA)				
001	124	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	124	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 125 (LA PEDREGOSA)				
001	125	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	125	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 126 (LOS PINOS DE HUATO)				
001	126	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	126	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 127 (EL PUEBLITO)				

001	127	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	127	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 128 (LA PUERTA)				
001	128	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	128	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 129 (PUERTO DEL ENCINAL)				
001	129	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	129	002	ANDADORES SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 130 (PUERTO NARANJO)				
001	130	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	130	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 131 (LA PUSCUA)				
001	131	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	131	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 132 (QUIRINGUCUA)				
001	132	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	132	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 133 (ANTA CRUZ)				
001	133	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	133	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 134 (CORCOLES)				
001	134	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	134	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 135 (LA CALERITA)				
001	135	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	135	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 136 (ARROYO PUERCO)				
001	136	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	136	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 137 (SAN VICENTE DEL RÍO)				
001	137	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	137	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 138 (MIYAGUA)				
001	138	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	138	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 139 (TEMALHUACAN)				
001	139	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	139	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 140 (SAN JOSÉ POTRERILLO)				
001	140	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	140	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 141 (EL TORO)				
001	141	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	141	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 142 (BUENAVISTA)				
001	142	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	142	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 143 (LA GLORIA (EL CHANGUNGO))				
001	143	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	143	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 144 (GUADALUPE)				
001	144	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	144	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 145 (ARROYO GRANDE (LA BARRANCA))				
001	145	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	145	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 146 (LA ARTESA)				
001	146	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	146	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 147 (BARRIO NUEVO)				
001	147	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	147	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 148 (BARRIO NUEVO)				
001	148	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	148	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 149 (EL CAPADERO)				
001	149	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	149	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 150 (LA CIÉNEGA)				
001	150	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	150	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 151 (LA CRUCITA)				
001	151	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	151	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 152 (LA DAGA)				
001	152	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	152	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 153 (LA DICHA)				
001	153	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	153	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 154 (EL ESTERO)				
001	154	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	154	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 155 (GALEANA DE ARRIBA)				
001	155	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	155	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 156 (EL GUAYABO)				
001	156	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	156	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 157 (HUERTA DE PIÑA)				
001	157	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	157	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 158 (LAS JUNTAS)				
001	158	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	158	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 159 (LA LAGUNA)				
001	159	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	159	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 160 (EL LIMÓN DE VERDUSCO)				
001	160	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	160	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 161 (LOS LIMONES)				
001	161	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	161	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 162 (LOS MANGOS)				
001	162	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	162	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 163 (LA PALMA)				
001	163	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	163	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 164 (LA PAROTITA)				
001	164	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	164	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 165 (LOS PRIMEROS PINOS)				
001	165	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	165	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 166 (QUIRINDAL)				
001	166	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	166	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 167 (EL REPARO)				

001	167	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	167	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 168 (EL REPARO)				
001	168	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	168	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 169 (RINCÓN DEL NARANJO)				
001	169	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	169	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 170 (SAN ANTONIO)				
001	170	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	170	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 171 (SAN FRANCISCO)				
001	171	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	171	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 172 (SANTA ANA)				
001	172	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	172	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 173 (LA CAÑITA)				
001	173	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	173	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 174 (LA CHEPA)				
001	174	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	174	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 175 (LOS CUAILES)				
001	175	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	175	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 176 (GALLO DE MACIEL)				
001	176	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	176	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 177 (L HUECILLO)				
001	177	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	177	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 178 (POZA HONDA)				
001	178	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	178	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 179 (EL VAINILLO)				
001	179	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	179	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 180 (LAS ANIMAS)				
001	180	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	180	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 181 (EL TERNEJAL)				
001	181	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	181	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 182 (LA FUNDICIÓN)				
001	182	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	182	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 183 (LA PALMA)				
001	183	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	183	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 184 (OLIVARES)				
001	184	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	184	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 185 (EL PUERTECITO)				
001	185	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	185	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 186 (EL TIMBIRICHE)				
001	186	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	186	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 187 (EL ZAPOTE)				
001	187	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	187	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 188 (LA COLORADA)				
001	188	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	188	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 189 (EL PASEO)				
001	189	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	189	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 190 (EL REPARITO)				
001	190	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	190	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 191 (EL JAZMÍN)				
001	191	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	191	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 192 (LA CALCETA)				
001	192	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	192	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 193 (LOS COCOS)				
001	193	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	193	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 194 (CUIPACIO)				
001	194	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	194	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 195 (POTRERITOS)				
001	195	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	195	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 196 (LOS ZAPOTES)				
001	196	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	196	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 197 (LA BORREGA)				
001	197	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	197	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 198 (LA CAJITA)				
001	198	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	198	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 199 (ANTONSIMÓN (EL CANAL))				
001	199	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	199	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 200 (EL CARRIZO)				
001	200	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	200	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 201 (COACOYUL)				
001	201	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	201	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 202 (LAS DELICIAS)				
001	202	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	202	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 203 (LA FLORIDA)				
001	203	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	203	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 204 (LA HIGUERITA)				
001	204	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	204	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 205 (EL LIMONCITO)				
001	205	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	205	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 206 (LA LOMA)				
001	206	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	206	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 207 (LA MINA)				

001	207	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	207	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 208 (EL MUERTO)				
001	208	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	208	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 209 (LA ORDEÑITA)				
001	209	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	209	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 210 (PUEBLO VIEJO)				
001	210	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	210	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 211 (LA PATRIA)				
001	211	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	211	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 212 (LA PATRIA)				
001	212	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	212	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 213 (TORRECILLAS)				
001	213	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	213	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 214 (LLANO DE MACIEL)				
001	214	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	214	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 215 (AGUA FRÍA)				
001	215	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	215	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 216 (CASCALOTES)				
001	216	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	216	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 217 (CORRAL FALSO)				
001	217	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	217	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 218 (LAS JUNTAS)				
001	218	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	218	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 219 (LA LIEBRE)				
001	219	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	219	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 220 (LAS PAROTAS)				
001	220	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	220	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 221 (EL TEPAMO)				
001	221	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	221	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 222 (LA TIJERA)				
001	222	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	222	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 223 (EL BRASIL)				
001	223	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	223	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 224 (LOS CANGREJOS)				
001	224	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	224	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 225 (LAS MARIQUITAS)				
001	225	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	225	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 226 (EL SALTO)				
001	226	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	226	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 227 (LAS AVILLAS)				
001	227	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	227	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 228 (RINCÓN DEL GUAJOLOTE)				
001	228	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	228	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 229 (BUENA VISTA)				
001	229	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	229	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 230 (LA CALERITA)				
001	230	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	230	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 231 (LA CAIMANERA)				
001	231	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	231	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 232 (CAMPO VERDE)				
001	232	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	232	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 233 (EL CENIZO)				
001	233	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	233	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 234 (CERRO LA VIRGEN)				
001	234	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	234	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 235 (CUAUHTÉMOC)				
001	235	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	235	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 236 (LA CUCHILLA DE EN MEDIO)				
001	236	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	236	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 237 (GALINDO)				
001	237	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	237	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 238 (LA HUERTA)				
001	238	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	238	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 239 (EL JAZMÍN)				
001	239	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	239	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 240 (EL JAZMÍN)				
001	240	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	240	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 241 (LOS JAZMINES)				
001	241	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	241	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 242 (RANCHO ESCONDIDO (LA OMITA))				
001	242	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	242	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 243 (LAS PALMAS)				
001	243	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	243	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 244 (LA PALMERA)				
001	244	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	244	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 245 (LA PEÑA)				
001	245	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	245	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 246 (PLATANILLO)				
001	246	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	246	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 247 (EL RECODO)				

001	247	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	247	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 248 (LA REMONTA)				
001	248	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	248	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 249 (SANTA ROSA)				
001	249	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	249	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 250 (LA TINAJITA)				
001	250	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	250	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 251 (PARACHO)				
001	251	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	251	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 252 (LA POZA)				
001	252	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	252	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 253 (CASAS QUEMADAS)				
001	253	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	253	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 254 (LA LAJITA)				
001	254	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	254	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 255 (LA LOBERA (AGUA ZARCA))				
001	255	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	255	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 256 (LAS MARAÑONAS)				
001	256	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	256	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 257 (NAHUATZÉN)				
001	257	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	257	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 258 (PRIMER CAMPO)				
001	258	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	258	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 259 (PUEBLO VIEJO)				
001	259	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	259	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 260 (EL CARRIZALILLO)				
001	260	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90

001	260	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 261 (EL BEJUCO COLORADO)				
001	261	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	261	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 262 (BEJUCOS)				
001	262	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	262	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 263 (EL CAPIRE)				
001	263	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	263	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 264 (LA CIÉNEGA DEL CUAHULOTE)				
001	264	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	264	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 265 (EL ESCORPIÓN)				
001	265	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	265	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 266 (ESTACIÓN DE MICROONDAS)				
001	266	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	266	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 267 (EL GUAYABO)				
001	267	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	267	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 268 (LAS JUNTAS)				
001	268	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	268	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 269 (LAS JUNTAS)				
001	269	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	269	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 270 (LAS LAJAS DE MIGUEL)				
001	270	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	270	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 271 (EL LINDERO)				
001	271	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	271	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 272 (LA MESA DEL CIRUELO)				
001	272	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	272	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 273 (LA PINZANERA)				
001	273	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	273	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

LOCALIDAD 274 (LOS TEPEHUAJES)				
001	274	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	274	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 275 (ARROYO LA SIERRILLA)				
001	275	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	275	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 276 (EL CABLOTE)				
001	276	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	276	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 277 (EL CERRO DE SAN CRISTÓBAL)				
001	277	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	277	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 278 (LA CUAHULOTERA)				
001	278	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	278	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 279 (LA ESCONDIDA)				
001	279	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	279	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 280 (EL GUAYABITO)				
001	280	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	280	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 281 (LA LOBERA)				
001	281	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	281	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 282 (LA MESITA)				
001	282	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	282	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 283 (EL MEZQUITALILLO)				
001	283	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	283	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 284 (EL OLVIDO)				
001	284	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	284	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 285 (PUERTO HONDO)				
001	285	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	285	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 286 (RANCHO LA PALMERA)				
001	286	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	286	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 287 (EL RINCÓN)				

001	287	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	287	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 288 (EL ROLLIZO)				
001	288	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	288	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 289 (EL SAUZ)				
001	289	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	289	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 290 (LA Sierrita)				
001	290	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	290	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 291 (TORRECILLAS)				
001	291	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	291	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 292 (LAS VÍBORAS)				
001	292	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	292	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 293 (LA CUCHILLA DE BEJUCO)				
001	293	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	293	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 294 (LOS BALSÁMOS)				
001	294	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	294	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 295 (EL CUINIQUE)				
001	295	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	295	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90
LOCALIDAD 296 (PRADERA DE LA CASCADA)				
001	296	001	CALLE SIN NOMBRE	3.90
001	296	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.90

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	346.05
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	346.05
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	296.84

000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	148.42
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	78.11
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	117.98
000	007	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	493.70

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.****SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO.**L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA****SUBSECRETARIA DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ.**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.****COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de

Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Cochoapa el Grande, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 (CENTRO)				
001	001	001	VICENTE GUERRERO	1.17
001	001	002	LIBRAMIENTO	1.06

001	001	003	21 DE MARZO	0.95
001	001	004	5 DE FEBRERO	0.95
001	001	005	MOCTEZUMA	0.95
001	001	006	CALLE SIN NOMBRE	0.95
001	001	007	ANDADOR SIN NOMBRE	0.95
COLONIA 002 (LOS PINOS)				
001	002	001	CALLE SIN NOMBRE	0.95
001	002	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.95
LOCALIDAD 003 (AHUEZUTLA)				
001	003	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	003	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 004 (ARROYO OLOR, ITIA XA'AN)				
001	004	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	004	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 005 (SANTIAGO ARROYO PRIETO)				
001	005	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	005	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 006 (ARROYO TIGRILLO)				
001	006	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	006	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 007 (AZOYÚ)				
001	007	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	007	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 008 (BARRANCA CENIZA)				
001	008	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	008	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 009 (BARRANCA DE AGUILA, YUUVITASU)				
001	009	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 010 (BARRANCA DE LA PALMA)				
001	010	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 011 (BARRANCA FAISÁN)				
001	011	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	011	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 012 (BARRANCA OCOTERA)				
001	012	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 013 (BARRANCA POBRE)				
001	013	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85

LOCALIDAD 014 (BARRIO DE SAN AGUSTÍN)				
001	014	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 015 (BARRIO DE SAN MARTÍN)				
001	015	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 016 (CAHUAÑAÑA)				
001	016	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 017 (CALPANAPA)				
001	017	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 018 (LA CASCADA)				
001	018	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 019 (CERRO DE LA GARZA)				
001	019	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 020 (CERRO DE LA LLUVIA)				
001	020	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 021 (CERRO DEL CHAPULÍN)				
001	021	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 022 (CERRO PERICO)				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 023 (LOMA BONITA, CERRO YUKO TA KAVA)				
001	023	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 024 (CIENEGUILLA DE CUELLAR)				
001	024	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 025 (CHILPANCINGUITO)				
001	025	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 026 (COLONIA GUADALUPE EL NUEVO)				
001	026	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 027 (COLONIA NUEVA)				
001	027	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85

001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 028 (COLONIA NUEVA JERUSALÉM)				
001	028	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 029 (COLONIA TIERRA BLANCA)				
001	029	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 030 (COSTA RICA)				
001	030	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 031 (CRUZ VERDE)				
001	031	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 032 (CUETZALA DE LA UNIÓN)				
001	032	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 033 (DII YOO)				
001	033	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 034 (DIVINO PASTOR)				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 035 (DOS RÍOS)				
001	035	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 036 (EL CIRUELO)				
001	036	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	036	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 037 (EL NARANJO)				
001	037	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 038 (GUADALUPE LA JOYA)				
001	038	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 039 (HIERBA SANTA)				
001	039	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 040 (ITIA THIO)				
001	040	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 041 (ITHIA THIEHE)				

001	041	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 042 (ATIA MINI DUUN)				
001	042	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 043 (ITU)				
001	043	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 044 (ITUNDETA)				
001	044	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 045 (JOYA REAL)				
001	045	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 046 (LA CIENEGA, YUUN DOYO)				
001	046	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 047 (LAGUNA)				
001	047	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 048 (LÁZARO CÁRDENAS)				
001	048	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 049 (LOMA ARENAL)				
001	049	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 050 (LOMA CANOA)				
001	050	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 051 (LOMAS DE SAN MARCOS)				
001	051	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	051	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 052 (LOMA GRANDE)				
001	052	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	052	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 053 (EL ASERRADERO)				
001	053	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	053	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 054 (YOZONDACUA, LLANO DEL CARMEN)				
001	054	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	054	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85

LOCALIDAD 055 (BARRANCA DE PÁJARO, LLANO DE ENCINO)				
001	055	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	055	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 056 (LLANO DE LA CHUPARROSA)				
001	056	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	056	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 057 (LOMA BONITA)				
001	057	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	057	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 058 (LLANO DE LA YACUA)				
001	058	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	058	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 059 (LLANO DE LAGUNA)				
001	059	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	059	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 060 (LLANO DE LAS PIEDRAS)				
001	060	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	060	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 061 (LLANO DE METATE, YOSONDI XHAA)				
001	061	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	061	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 062 (LLANO DE OCOTE)				
001	062	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	062	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 063 (LLANO DEL BURRITO)				
001	063	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	063	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 064 (LLANO PERDIDO)				
001	064	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	064	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 065 (LLANO POBRE)				
001	065	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	065	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 066 (OCOTEPEC)				
001	066	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	066	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 067 (OMETEPEC CHIQUITO)				
001	067	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	067	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 068 (PEÑA DE VENADO)				
001	068	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85

001	068	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 069 (PIE DE MANGO)				
001	069	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	069	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 070 (PIEDRA NEGRA)				
001	070	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	070	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 071 (PIEDRA SILLETA)				
001	071	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	071	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 072 (PLAN BUENA VISTA)				
001	072	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	072	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 073 (PUEBLO VIEJO)				
001	073	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	073	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 074 (RANCHO DE GUADALUPE)				
001	074	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	074	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 075 (RANCHO LOS HILARIOS)				
001	075	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	075	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 076 (RANCHO DE SAN MARCOS)				
001	076	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	076	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 077 (RANCHO VIEJO, SANTA CRUZ)				
001	077	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	077	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 078 (RÍO ENCANTADOR CHIQUITO)				
001	078	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	078	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 079 (RÍO DE CORAZÓN)				
001	079	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	079	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 080 (RÍO AMACA)				
001	080	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	080	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 081 (RÍO DE LA VIBORA)				
001	081	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	081	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 082 (RÍO ENCAJONADO)				

001	082	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	082	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 083 (RÍO HOJA)				
001	083	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	083	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 084 (SAN AGUSTIN)				
001	084	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	084	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 085 (SAN CRISTOBALITO)				
001	085	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	085	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 086 (SAN ISIDRO)				
001	086	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	086	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 087 (SAN ISIDRO EL NUEVO)				
001	087	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	087	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 088 (SAN LUCAS)				
001	088	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	088	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 089 (SAN MARTÍN YUKUXAKI)				
001	089	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	089	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 090 (SAN MIGUEL AMOLTEPEC NUEVO)				
001	090	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	090	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 091 (SAN MIGUEL AMOLTEPEC VIEJO)				
001	091	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	091	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 092 (SAN PEDRO VIEJO)				
001	092	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	092	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 093 (SAN RAFAEL)				
001	093	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	093	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 094 (SANTA CRUZ)				
001	094	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	094	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 095 (SANTA MARIA CAHUAÑAÑA)				
001	095	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	095	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85

LOCALIDAD 096 (TIERRA BLANCA)				
001	096	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	096	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 097 (TIERRA BLANQUITA)				
001	097	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	097	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 098 (TIERRA DE CAMPESINO)				
001	098	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	098	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 099 (TIERRA COLORADA)				
001	099	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	099	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 100 (TIERRA DE ALGODÓN, YA VIÑU CACHI)				
001	100	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	100	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 101 (TIERRA DE CAMPESINO)				
001	101	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	101	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 102 (VISTA HERMOSA)				
001	102	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	102	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 103 (XA CAVA)				
001	103	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	103	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 104 (LA PEÑA, XA KAVA YAA)				
001	104	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	104	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 105 (XAHAYUCUNDIA)				
001	105	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	105	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 106 (YUVIN TIKUNO, XALPA)				
001	106	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	106	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 107 (XINIANDIKI, LOMA AMARILLA)				
001	107	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	107	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 108 (YA VI TIN)				
001	108	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	108	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 109 (RANCHO CERRO PELÓN)				
001	109	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85

001	109	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 110 (YOSO CANO)				
001	110	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	110	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 111 (YOSO CHUN)				
001	111	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	111	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 112 (YOSO TI GIVI)				
001	112	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	112	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 113 (YOSO YA'A)				
001	113	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	113	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 114 (YOZO CHUN CHIQUITO)				
001	114	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	114	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 115 (YOZONDACUA)				
001	115	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	115	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 116 (YUKU UN KAXIN)				
001	116	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	116	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 117 (YUU MINI)				
001	117	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	117	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 118 (YUU MINI SAA)				
001	118	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	118	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 119 (YUVI CHONUHU)				
001	119	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	119	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 120 (YUVI XAATUYO)				
001	120	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	120	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 121 (YUVICANI)				
001	121	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	121	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 122 (CUESTABAJE)				
001	122	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	122	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 123 (VALLE DE MAGUEY)				

001	123	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	123	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85
LOCALIDAD 124 (DOYO SAVI)				
001	124	001	CALLE SIN NOMBRE	0.85
001	124	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.85

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENO DE RIEGO	74.20
000	002	TERRENO DE HUMEDAD	68.90
000	003	TERRENO DE TEMPORAL	53.00
000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE	53.00
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL	53.00
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	47.70
000	007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	47.70

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el “Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado”, en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.
C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.
L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.

COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COCULA, GUERRERO.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Cocula, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o

condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 (SAN BARTOLO ALTO)				
001	001	001	MARIANO ABASOLO	4.62
001	001	002	MATAMOROS	4.62
001	001	003	NICOLAS BRAVO	4.62
001	001	004	GUADALUPE VICTORIA	4.62
001	001	005	BENITO JUAREZ	4.62
001	001	006	EMILIANO ZAPATA	4.62
001	001	007	PEDRO SUÁREZ	4.62
001	001	008	EL EJIDO	4.62
001	001	009	MIGUEL HIDALGO	4.62
001	001	010	RAYÓN	4.62
001	001	011	ALVARO OBREGÓN	4.62
001	001	012	AGUSTIN MELGAR	4.62
001	001	013	NEGRETE	4.62
001	001	014	SIN NOMBRE	4.62
001	001	015	REFORMA AGRARIA	4.62
001	001	016	ALVARO OBREGÓN	4.62
001	001	017	CANAL	0.63
COLONIA 002 (LA GUADALUPE)				
001	002	001	ALVARO OBREGÓN	4.62
001	002	002	MATAMOROS	4.62
001	002	003	MARIANO ESCOBEDO	4.62
001	002	004	CARR. IGUALA-COCULA	0.75
001	002	005	RAYÓN	4.62
001	002	006	SIN NOMBRE	0.75
001	002	001	DEL CANAL	0.53
001	002	002	GENERAL ARTEAGA	4.62

001	002	003	JUAN DE LA BARRERA	0.75
001	002	004	JUAN ESCUTIA	4.62
001	002	005	CARR. IGUALA-COCULA	0.63
001	002	006	AGUSTIN MELGAR	0.63
001	002	007	FRANCISCO MÁRQUEZ	0.63
001	002	008	VICENTE SUÁREZ	0.63
001	002	009	16 DE SEPTIEMBRE	0.63
001	002	010	15 DE SEPTIEMBRE	0.63
001	002	013	REFORMA AGRARIA	4.62
COLONIA 003 (SAN BARTOLO BAJO)				
001	003	001	MARIANO ABASOLO	4.62
001	003	002	ALLENDE	4.62
001	003	003	NICOLAS BRAVO	4.62
001	003	004	MATAMOROS	4.62
001	003	005	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	0.75
001	003	006	CARR. IGUALA-COCULA	0.75
001	003	007	5 DE MAYO	4.62
001	003	008	INDEPENDENCIA	4.62
001	003	009	GENERAL ARTEAGA	4.62
001	003	010	NIÑOS HEROES	4.62
001	003	011	FRANCISCO JAVIER MINA	4.62
001	003	012	GENERAL VICENTE GUERRERO	4.62
001	003	013	DEL CANAL	0.63
001	003	014	PLUTARCO ELIAS CALLES	0.63
001	003	015	FRANCISCO MONTES DE OCA	0.63
001	003	016	LA OLIVA	4.62
001	003	017	ZARAGOZA	0.63
001	003	018	GENERAL CUÉLLAR	4.62
001	003	019	SIN NOMBRE	0.63
COLONIA 004 (LAS CASITAS)				
001	004	001	GENERAL ARTEAGA	4.62
001	004	002	DEL CANAL	0.63
001	004	003	GENERAL CUÉLLAR	4.62
001	004	004	DOC. TERESA MANJARREZ	0.63
001	004	005	TULIPANES	0.63
001	004	006	JAZMINEZ	0.63
001	004	007	BUGAMBILIAS	0.63

001	004	008	SIN NOMBRE	0.63
COLONIA 005 (SAN FRANCISCO)				
001	005	001	5 DE MAYO	4.62
001	005	002	GENERAL CUÉLLAR	4.62
001	005	003	AV. DEL TRABAJO	4.62
001	005	004	2 DE ABRIL	0.75
001	005	005	GENERAL PINZÓN	4.62
001	005	006	GENERAL ARTEAGA	4.62
001	005	007	INDEPENDENCIA	4.62
COLONIA 006 LA CONCEPCION (CENTRO)				
001	006	001	AV. DEL TRABAJO	4.62
001	006	002	GENERAL CUÉLLAR	4.62
001	006	003	MORELOS	4.62
001	006	004	GENERAL PINZÓN	4.62
001	006	005	INDEPENDENCIA	4.62
001	006	006	HERMENEGILDO GALEANA	4.62
001	006	007	JUAN ÁLVAREZ	4.62
001	006	008	ALDAMA	4.62
001	006	009	GENERAL ARTEAGA	4.62
001	006	010	JARDÍN	4.62
001	006	011	MIGUEL HIDALGO	4.62
001	006	012	SIN NOMBRE	0.75
001	006	013	LÓPEZ PORTILLO	4.62
COLONIA 007 (SAN MIGUEL)				
001	007	001	MORELOS	4.62
001	007	002	GENERAL CUÉLLAR	4.62
001	007	003	INDEPENDENCIA	4.62
001	007	004	HERMENEGILDO GALEANA	4.62
001	007	005	JUAN ÁLVAREZ	4.62
001	007	006	AGUSTIN RAMIREZ	4.62
001	007	007	LÁZARO CARDENAS	4.62
001	007	008	FELIPE CARRILO	4.62
001	007	009	GENERAL PINZÓN	4.62
001	007	010	SIN NOMBRE	0.63
COLONIA 008 (LA PLATA)				
001	008	001	LÁZARO CARDENAS	0.53
001	008	002	FELIPE CARRILO	0.53
001	008	003	LÓPEZ PORTILLO	0.53
001	008	004	LÓPEZ MATEOS	0.53
001	008	005	FELIPE ÁNGELES	0.53

001	008	006	FRANCISCO I. MADERO	0.53
001	008	007	FRANCISCO VILLA	0.53
001	008	008	JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ	0.42
001	008	009	SIN NOMBRE	0.42
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 009 (ACALMANTLILA)				
001	009	001	SIN NOMBRE	2.77
001	009	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 010 (APANGO)				
001	010	001	SIN NOMBRE	2.77
001	010	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 011 (APIPILULCO)				
001	011	001	SIN NOMBRE	3.70
001	011	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.70
LOCALIDAD 012 (ATLIXTAC)				
001	012	001	SIN NOMBRE	3.70
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.70
LOCALIDAD 013 (ATZCALA)				
001	013	001	SIN NOMBRE	3.70
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.70
LOCALIDAD 014 (CUETZALA DE LA REFORMA)				
001	014	001	SIN NOMBRE	1.69
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.69
LOCALIDAD 015 (MACHITO DE LAS FLORES)				
001	015	001	SIN NOMBRE	1.69
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.69
LOCALIDAD 016 (LAS MESAS)				
001	016	001	SIN NOMBRE	1.69
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.69
LOCALIDAD 017 (MOHONERA)				
001	017	001	SIN NOMBRE	2.77
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 018 EL MUNICIPIO (TIJUANITA)				
001	018	001	SIN NOMBRE	2.77
001	018	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 019 (PUENTE RIO SAN JUAN)				
001	019	001	SIN NOMBRE	2.77
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 020 (REAL DEL LIMON)				
001	020	001	SIN NOMBRE	2.40

001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.40
LOCALIDAD 021 (SAN NICOLAS)				
001	021	001	SIN NOMBRE	1.65
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.65
LOCALIDAD 022 (TECOMATLAN)				
001	022	001	SIN NOMBRE	2.40
001	002	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.40
LOCALIDAD 023 (TLANIPATLAN)				
001	023	001	SIN NOMBRE	3.70
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.70
LOCALIDAD 024 COLONIA TOMAS GOMEZ (EL TRIUNFO)				
001	024	001	SIN NOMBRE	2.77
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.77
LOCALIDAD 025 (XONACATLA)				
001	025	001	SIN NOMBRE	2.40
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.40
LOCALIDAD 026 (NUEVO BALSAS)				
001	026	001	SIN NOMBRE	3.70
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	3.70
LOCALIDAD 027 LA CONCEPCION (PUERTO DE TECOMATLAN)				
001	027	001	SIN NOMBRE	0.43
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	0.43
LOCALIDAD 028 (CAMPO ARROZ VIEJO)				
001	028	001	TODAS LAS CALLES	0.43
LOCALIDAD 029 (LA HACIENDA DE TEPOZONALCA)				
001	029	001	TODAS LAS CALLES	0.43
LOCALIDAD 030 (LAS JUNTAS)				
001	030	001	TODAS LAS CALLES	0.43
LOCALIDAD 031 (LOS LAURELES)				
001	031	001	TODAS LAS CALLES	0.43
LOCALIDAD 032 (LA FUNDICION)				
001	032	001	TODAS LAS CALLES	0.43
LOCALIDAD 033 (LA MESA)				
001	033	001	TODAS LAS CALLES	1.65
LOCALIDAD 034 (COLONIA VICENTE GUERRERO)				
001	034	001	TODAS LAS CALLES	0.43
VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO				

SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	277.37
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	203.41
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	184.92
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	148.20
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	129.43
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO EN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	295.86
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	65.17
000	008	TERRENOS DE EXPLOTACIÓN MINERA (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)	258.87

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
 Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
 Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
 Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Copala, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
001 COLONIA CENTRO				
001	001	001	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1.11
001	001	002	PLAZA SAN JUAN	1.11
001	001	003	MINA	1.11
001	001	004	MORELOS	0.89
001	001	005	CUAUHTÉMOC	0.89
001	001	006	VICENTE GUERRERO	1.11
001	001	007	NIÑOS HÉROES	0.89
001	001	008	PROGRESO	1.11
001	001	009	AVENIDA CONSTITUYENTES	1.11
001	001	010	CALLEJÓN DE LA ROSA	0.81
001	001	011	LEONA VICARIO	1.11
COLONIA: 002 BARRIO NUEVO				
001	002	001	MATAMOROS	1.11
001	002	002	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1.11
001	002	003	LEONA VICARIO	1.11
001	002	004	PORFIRIO DÍAZ	0.81
001	002	005	BENITO JUÁREZ	1.01
001	002	006	CUITLÁHUAC	1.11
COLONIA: 003 CELAYA				
001	003	001	ADOLFO LÓPEZ MATEO	1.01
001	003	002	MONTES DE OCA	1.01
001	003	003	ALTAMIRANO	1.01
001	003	004	CUITLÁHUAC	1.01
001	003	005	CORREGIDORA	1.01
001	003	006	NIÑO PERDIDO	0.89
001	003	007	MIGUEL ALEMÁN	0.89
001	003	008	ÁLVARO OBREGÓN	0.89
001	003	009	SIN NOMBRE	0.89
001	003	010	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.89
COLONIA: 004 LA LOMA				

001	004	001	ÁLVARO OBREGÓN	1.11
001	004	002	CORREGIDORA	1.01
001	004	003	NIÑO PERDIDO	0.89
001	004	004	MIGUEL ALEMÁN	1.11
001	004	005	AGUSTÍN DELGADO	0.89
001	004	006	PROGRESO	1.11
001	004	007	LEONA VICARIO	1.11
001	004	008	AVENIDA CONSTITUYENTES	0.89
001	004	009	DURANGO	0.89
001	004	010	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	1.01
001	004	011	SIN NOMBRE	0.89
001	004	012	JUAN ESCUTIA	1.01
001	004	013	ECHEVERRÍA	1.01
COLONIA: 005 EL ARROYO				
001	005	001	PROGRESO	1.11
001	005	002	LEONA VICARIO	1.11
001	005	003	AVENIDA CONSTITUYENTES	0.89
001	005	004	ECHEVERRÍA	0.89
001	005	005	CALLEJÓN SIN NOMBRE	0.81
COLONIA: 006 LAS FLORES				
001	006	001	AVENIDA CONSTITUYENTES	1.01
001	006	002	JUAN N ÁLVAREZ	0.89
001	006	003	ARGENTINA	1.01
001	006	004	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	0.89
001	006	005	MIGUEL ALEMÁN	0.89
001	006	006	PROGRESO	1.11
001	006	007	BENITO JUÁREZ	1.01
001	006	008	SIN NOMBRE	0.81
001	006	009	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	1.01
COLONIA: 007 CHARCHOVE				
001	007	001	INDEPENDENCIA	0.94
001	007	002	NIÑOS HÉROES	0.94
001	007	003	VICENTE GUERRERO	1.01
001	007	004	SIN NOMBRE	0.94
001	007	005	CUAUHTÉMOC	0.94
001	007	006	PIEDRA MORADA	0.94
001	007	007	AVENIDA CONSTITUYENTES	0.94

001	007	008	BENITO JUÁREZ	0.94
001	007	009	5 DE FEBRERO	0.94
COLONIA:008 EL HUICÓN				
001	008	001	BENITO JUÁREZ	0.94
001	008	002	FRANCISCO JAVIER MINA	1.11
001	008	003	MORELOS	0.89
001	008	004	CUAUHTÉMOC	0.94
001	008	005	5 DE FEBRERO	0.94
001	008	006	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1.01
001	008	007	LAURO AGUIRRE	1.01
COLONIA: 009 EL MANGUITO				
001	009	001	BACHILLERES	0.89
001	009	002	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.89
001	009	003	ACACIA	0.83
001	009	004	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	0.83
001	009	005	CAMINO A ATRIXCO	0.83
001	009	006	20 DE MAYO	0.83
001	009	007	AVENIDA EL COPAL	0.83
001	009	008	SIN NOMBRE	0.83
COLONIA: 010 VISTA MAR				
001	010	001	20 DE MAYO	0.94
001	010	002	AVENIDA EL COPAL	0.94
001	010	003	ARGENTINA	0.94
001	010	004	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	0.94
001	010	005	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.94
001	010	006	SIN NOMBRE	0.94
COLONIA: 011 ADOLFO LÓPEZ MATEOS				
001	011	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.94
001	011	002	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.94
001	011	003	FRANCISCO RUIZ MASSIEU	0.94
001	011	004	ALEJANDRO CERVANTES DELGADO	0.94
001	011	005	AVENIDA EL COPAL	1.01

001	011	006	ARGENTINA	0.94
001	011	007	IGNACIO ALTAMIRANO	0.94
001	011	008	EL MAGUEY	0.94
001	011	009	FRANCISCO VILLA	0.94
001	011	010	AVENIDA CONSTITUYENTES	0.94
001	011	011	SIN NOMBRE	0.94
COLONIA: 012 VISTA HERMOSA				
001	012	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.94
001	012	002	FRANCISCO VILLA	0.94
001	012	003	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.94
001	012	004	22 DE FEBRERO	0.94
001	012	005	IGNACIO ALTAMIRANO	0.94
001	012	006	AVENIDA EL COPAL	1.01
001	012	007	EL MAGUEY	0.94
001	012	008	SIN NOMBRE	0.94
COLONIA: 013 EL MAGUEY				
001	013	001	EL MAGUEY	0.94
001	013	002	FRANCISCO VILLA	0.94
001	013	003	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.94
001	013	004	SIN NOMBRE	0.94
COLONIA: 014 EL NANCHITO				
001	014	001	CARRETERA FEDERAL ACAPULCO-PINOTEPA NACIONAL	0.89
001	014	002	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	1.11
001	014	003	PORFIRIO DÍAZ	0.81
001	014	004	LEONA VICARIO	0.81
001	014	005	CORREGIDORA	0.81
001	014	006	MIGUEL ALEMÁN	0.81
001	014	007	MATAMOROS	0.81
001	014	008	SIN NOMBRE	0.81
LOCALIDADES				
015 CAÑADA DEL ARROZ				
001	015	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	015	002	SIN NOMBRE	0.78
016 GENERAL ENRIQUE RODRÍGUEZ				
001	016	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	016	002	SIN NOMBRE	0.78
017 EL PAPAYO				
001	017	001	CALLE PRINCIPAL	0.78

001	017	002	SIN NOMBRE	0.78
018 CAMPANILLA				
001	018	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	018	002	SIN NOMBRE	0.78
019 LOS LIRIOS				
001	019	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	019	002	SIN NOMBRE	0.78
020 ATRIXCO				
001	020	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	020	002	SIN NOMBRE	0.78
021 LAS PEÑAS				
001	021	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	021	002	SIN NOMBRE	0.78
022 LA FORTUNA				
001	022	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	022	002	SIN NOMBRE	0.78
023 LAS SALINAS				
001	023	001	CALLE PRINCIPAL	0.66
001	023	002	SIN NOMBRE	0.61
001	023	004	AV. POZAHUALCO Y CARR. NACIONAL HASTA TELEBACHILLERATO	0.94
024 EL CARRIZO				
001	024	001	CALLE PRINCIPAL	0.78
001	024	002	SIN NOMBRE	0.78
001	024	004	ESC. TELESECUNDARIA ESCUDO NACIONAL HASTA CALLE PRINCIPAL	1.21
025 SAN FRANCISCO				
001	025	001	CALLE PRINCIPAL	0.87
001	025	002	SIN NOMBRE	0.81
001	025	003	CALLE PRINCIPAL SIN NOMBRE Y CARRETERA NACIONAL HASTA EL PUENTE.	1.21
026 LAS LAJAS				
001	026	001	CALLE PRINCIPAL	0.87
001	026	002	SIN NOMBRE	0.81
001	026	003	CAPILLA SAN JOSÉ PATRIARCA Y CARRETERA NACIONAL HASTA CALLE PRINCIPAL 2	1.21
027 ISLALTEPEC				
001	027	001	CALLE PRINCIPAL	0.78

001	027	002	SIN NOMBRE	0.78
001	027	003	CALLE PRINCIPAL 1Y CARRETERA NACIONAL HASTA SEC. TÉCNICA N° 35	0.85
028 JUAN N. ALVAREZ (PLAYA VENTURA)				
001	028	001	CALLES TURÍSTICAS (COLINDANCIA CON ZONA FEDERAL)	1.25
001	028	002	CALLES URBANAS	0.78
001	028	003	CALLES SUBURBANAS	0.78
001	028	004	CALLES RURALES	0.78
029 MATA DE MANGLE				
001	029	001	CALLES TURÍSTICAS (COLINDANCIA CON ZONA FEDERAL)	1.25
001	029	002	CALLES URBANAS	1.09
001	029	003	CALLES SUBURBANAS	1.05
001	029	004	CALLES RURALES	1.03
030 PLAYA AZUL				
001	030	001	CALLES TURÍSTICAS (COLINDANCIA CON ZONA FEDERAL)	1.25
001	030	002	CALLES URBANAS	1.09
001	030	003	CALLES SUBURBANAS	1.05
001	030	004	CALLES RURALES	1.03

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO	43.44
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	40.78
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	35.93
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	19.18
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	15.25

000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	57.19
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL	35.40

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.****SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO.**L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA****SUBSECRETARIA DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ.**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.****COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPALILLO, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero vigente, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la

elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Copalillo, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M ² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	ABASOLO	1.25
001	001	002	MORELOS	1.57
001	001	003	MIGUEL HIDALGO	1.57
001	001	004	CALLE SIN NOMBRE 1	1.25

001	001	005	CALLE SIN NOMBRE 2	1.25
001	001	006	FRANCISCO JAVIER MINA	1.57
001	001	007	FRANCISCO VILLA	1.57
001	001	008	CALLE SIN NOMBRE 3	1.25
001	001	009	CALLE SIN NOMBRE 4	1.25
COLONIA 002 PLAN DE AYALA				
001	002	001	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	002	002	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
001	002	003	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.63
001	002	004	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.63
001	002	005	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.63
001	002	006	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.63
001	002	007	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.63
001	002	008	CERRADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	002	009	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	002	010	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	002	011	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	002	012	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	002	013	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	002	014	CALLE SIN NOMBRE 6	0.63
001	002	015	CALLE SIN NOMBRE 7	0.63
COLONIA 003 CUAUHEMOC				
001	003	001	CALLE SIN NOMBRE 1	0.88
001	003	002	CALLE SIN NOMBRE 2	0.88
001	003	003	CALLE SIN NOMBRE 3	0.88
001	003	004	CALLE SIN NOMBRE 4	0.88
001	003	005	CALLE SIN NOMBRE 5	0.88
001	003	006	CALLE SIN NOMBRE 6	0.88
001	003	007	CALLE SIN NOMBRE 7	0.88
001	003	008	CALLE SIN NOMBRE 8	0.88
001	003	009	CALLE SIN NOMBRE 9	0.88
001	003	010	CALLE SIN NOMBRE 10	0.88
001	003	011	CALLE SIN NOMBRE 11	0.88
001	003	012	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.88
001	003	013	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.88
001	003	014	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.88
001	003	015	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.88
001	003	016	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.88
001	003	017	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.88
001	003	018	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.88

001	003	019	PRIVADA SIN NOMBRE 8	0.88
001	003	020	PRIVADA SIN NOMBRE 9	0.88
001	003	021	PRIVADA SIN NOMBRE 10	0.88
001	003	022	PRIVADA SIN NOMBRE 11	0.88
COLONIA 004 GUERRERO				
001	004	001	JUAN N ÁLVAREZ	1.09
001	004	002	RUBEN FIGUEROA ALCO CER	0.63
001	004	003	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	004	004	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	004	005	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	004	006	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	004	007	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	004	008	CALLE SIN NOMBRE 6	0.63
001	004	009	CALLE SIN NOMBRE 7	0.63
001	004	010	CALLE SIN NOMBRE 8	0.63
001	004	011	CALLE SIN NOMBRE 9	0.63
001	004	012	CALLE SIN NOMBRE 10	0.63
001	004	013	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	004	014	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
001	004	015	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.63
001	004	016	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.63
BARRIO 005 SAN JUAN				
001	005	001	ALDAMA	1.06
001	005	002	LÁZARO CÁRDENAS	1.57
001	005	003	INDUSTRIA	1.57
001	005	004	JUÁREZ	1.57
001	005	005	CALLE SIN NOMBRE 1	1.06
001	005	006	CALLE SIN NOMBRE 2	1.06
001	005	007	CALLE SIN NOMBRE 3	1.06
001	005	008	CALLE SIN NOMBRE 4	1.06
001	005	009	CALLE SIN NOMBRE 5	1.06
001	005	010	CALLE SIN NOMBRE 6	1.06
001	005	011	PRIVADA ALDAMA 1	1.06
001	005	012	PRIVADA SIN NOMBRE 2	1.06
001	005	013	PRIVADA SIN NOMBRE 3	1.06
001	005	014	PRIVADA SIN NOMBRE 4	1.06
001	005	015	PRIVADA SIN NOMBRE 5	1.06
001	005	016	PRIVADA SIN NOMBRE 6	1.06
001	005	017	PRIVADA SIN NOMBRE 7	1.06
001	005	018	PRIVADA SIN NOMBRE 8	1.06

001	005	019	PRIVADA SIN NOMBRE 9	1.06
BARRIO 006 EMILIANO ZAPATA				
001	006	001	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	006	002	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	006	003	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	006	004	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	006	005	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
001	006	006	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.63
BARRIO 007 DE LOS DOLORES				
001	007	001	VENUSTIANO CARRANZA	1.03
001	007	002	CALLE SIN NOMBRE 1	0.88
001	007	003	CALLE SIN NOMBRE 2	0.88
001	007	004	CALLE SIN NOMBRE 3	0.88
001	007	005	CALLE SIN NOMBRE 4	0.88
001	007	006	CALLE SIN NOMBRE 5	0.88
001	007	007	CALLE SIN NOMBRE 6	0.88
001	007	008	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.88
001	007	009	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.88
BARRIO 008 SAN MATEO				
001	008	001	ZARAGOZA	1.57
001	008	002	MINA	1.06
001	008	003	ITURBIDE	1.06
001	008	004	MIGUEL HIDALGO	1.06
001	008	005	MORELOS	1.06
001	008	006	GALEANA	1.06
001	008	007	SAN MATEO	1.06
001	008	008	ERNESTO CHE GUEVARA	1.06
001	008	009	RAYÓN	1.57
001	008	010	FRANCISCO VILLA	1.06
001	008	011	ABASOLO	1.06
001	008	012	CALLE SIN NOMBRE 1	1.06
001	008	013	CALLE SIN NOMBRE 2	1.06
001	008	014	CALLE SIN NOMBRE 3	1.06
001	008	015	CALLE SIN NOMBRE 4	1.06
001	008	016	CALLE SIN NOMBRE 5	1.06
001	008	017	CALLE SIN NOMBRE 6	1.06
001	008	018	CALLE SIN NOMBRE 7	1.06
001	008	019	CALLE SIN NOMBRE 8	1.06
001	008	020	CALLE SIN NOMBRE 9	1.06
001	008	021	CALLE SIN NOMBRE 10	1.06

001	008	022	CALLE SIN NOMBRE 11	1.06
001	008	023	PRIVADA SIN NOMBRE 1	1.06
001	008	024	PRIVADA SIN NOMBRE 2	1.06
001	008	025	PRIVADA SIN NOMBRE 3	1.06
001	008	026	PRIVADA SIN NOMBRE 4	1.06
COLONIA 009 XOCHITEPEC				
001	009	001	CRISTÓBAL COLÓN	1.02
001	009	002	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	009	003	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	009	004	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	009	005	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	009	006	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	009	007	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	009	008	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
001	009	009	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.63
001	009	010	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.63
001	009	011	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.63
001	009	012	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.63
001	009	013	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.63
COLONIA 010 TEHUIXCHIO				
001	010	001	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	010	002	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	010	003	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	010	004	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	010	005	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	010	006	CALLE SIN NOMBRE 6	0.63
001	010	007	CALLE SIN NOMBRE 7	0.63
001	010	008	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	010	009	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
COLONIA 011 POCTLÁN				
001	011	001	HERMENEGILDO GALEANA	0.80
001	011	002	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	011	003	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	011	004	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	011	005	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	011	006	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	011	007	CALLE SIN NOMBRE 6	0.63
001	011	008	CALLE SIN NOMBRE 7	0.63
001	011	009	CALLE SIN NOMBRE 8	0.63
001	011	010	CALLE SIN NOMBRE 9	0.63

001	011	011	CALLE SIN NOMBRE 10	0.63
001	011	012	CALLE SIN NOMBRE 11	0.63
001	011	013	CALLE SIN NOMBRE 12	0.63
001	011	014	CALLE SIN NOMBRE 13	0.63
001	011	015	CALLE SIN NOMBRE 14	0.63
001	011	016	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
001	011	017	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.63
001	011	018	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.63
001	011	019	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.63
001	011	020	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.63
001	011	021	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.63
001	011	022	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.63
001	011	023	PRIVADA SIN NOMBRE 8	0.63
BARRIO 012 MAYANALÁN				
001	012	001	MORELOS	1.09
001	012	002	MIGUEL HIDALGO	1.09
001	012	003	XÓCHITL	1.09
001	012	004	VICENTE SUÁREZ	1.09
001	012	005	MITLA	1.09
001	012	006	TLÁLOC	1.09
001	012	007	AHUÍZOTL	0.88
001	012	008	ABASOLO	0.88
001	012	009	FRANCISCO VILLA	1.57
001	012	010	ZARAGOZA	1.57
001	012	011	CALLE SIN NOMBRE 1	0.88
001	012	012	CALLE SIN NOMBRE 2	0.88
001	012	013	CALLE SIN NOMBRE 3	0.88
001	012	014	CALLE SIN NOMBRE 4	0.88
001	012	015	CALLE SIN NOMBRE 5	0.88
001	012	016	CALLE SIN NOMBRE 6	0.88
001	012	017	CALLE SIN NOMBRE 7	0.88
001	012	018	CALLE SIN NOMBRE 8	0.88
001	012	019	CALLE SIN NOMBRE 9	0.88
001	012	020	CALLE SIN NOMBRE 10	0.88
001	012	021	CALLE SIN NOMBRE 11	0.88
001	012	022	CALLE SIN NOMBRE 12	0.88
001	012	023	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.88
001	012	024	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.88
001	012	025	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.88
001	012	026	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.88

001	012	027	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.88
001	012	028	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.88
001	012	029	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.88
001	012	030	PRIVADA SIN NOMBRE 8	0.88
001	012	031	PRIVADA SIN NOMBRE 9	0.88
001	012	032	PRIVADA SIN NOMBRE 10	0.88
COLONIA 013 EL CALVARIO				
001	013	001	VICENTE GUERRERO	1.57
001	013	002	HERMENEGILDO GALEANA	0.77
001	013	003	CALLE SIN NOMBRE 1	0.63
001	013	004	CALLE SIN NOMBRE 2	0.63
001	013	005	CALLE SIN NOMBRE 3	0.63
001	013	006	CALLE SIN NOMBRE 4	0.63
001	013	007	CALLE SIN NOMBRE 5	0.63
001	013	008	CALLE SIN NOMBRE 6	0.63
001	013	009	CALLE SIN NOMBRE 7	0.63
001	013	010	CALLE SIN NOMBRE 8	0.63
001	013	011	CALLE SIN NOMBRE 9	0.63
001	013	012	CALLE SIN NOMBRE 10	0.63
001	013	013	CALLE SIN NOMBRE 11	0.63
001	013	014	CALLE SIN NOMBRE 12	0.63
001	013	015	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.63
BARRIO 014 CANDELARIA				
001	014	001	CRISTÓBAL COLÓN	1.09
001	014	002	ESPERANZA	1.57
001	014	003	LAZARO CARDENAS	1.57
001	014	004	MADERO	1.57
001	014	005	INSURGENTES	1.57
001	014	006	ALDAMA	1.57
001	014	007	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1.09
001	014	008	BENITO JUARÉZ	1.57
001	014	009	FRANCISCO VILLA	1.57
001	014	010	CALLE SIN NOMBRE 1	0.88
001	014	011	CALLE SIN NOMBRE 2	0.88
001	014	012	CALLE SIN NOMBRE 3	0.88
001	014	013	CALLE SIN NOMBRE 4	0.88
001	014	014	CALLE SIN NOMBRE 5	0.88
001	014	015	CALLE SIN NOMBRE 6	0.88
001	014	016	CALLE SIN NOMBRE 7	0.88
001	014	017	CALLE SIN NOMBRE 8	0.88

001	014	018	CALLE SIN NOMBRE 9	0.88
001	014	019	CALLE SIN NOMBRE 10	0.88
001	014	020	CALLE SIN NOMBRE 11	0.88
001	014	021	CALLE SIN NOMBRE 12	0.88
001	014	022	CALLE SIN NOMBRE 13	0.88
001	014	023	CALLE SIN NOMBRE 14	0.88
001	014	024	CALLE SIN NOMBRE 15	0.88
001	014	025	CALLE SIN NOMBRE 16	0.88
001	014	026	CALLE SIN NOMBRE 17	0.88
001	014	027	CALLE SIN NOMBRE 18	0.88
001	014	028	CALLE SIN NOMBRE 19	0.88
001	014	029	CALLE SIN NOMBRE 20	0.88
001	014	030	ANDADOR SIN NOMBRE 1	0.88
001	014	031	CERRADA SIN NOMBRE 1	0.88
001	014	032	PRIVADA SIN NOMBRE 1	0.88
001	014	033	PRIVADA SIN NOMBRE 2	0.88
001	014	034	PRIVADA SIN NOMBRE 3	0.88
001	014	035	PRIVADA SIN NOMBRE 4	0.88
001	014	036	PRIVADA SIN NOMBRE 5	0.88
001	014	037	PRIVADA SIN NOMBRE 6	0.88
001	014	038	PRIVADA SIN NOMBRE 7	0.88
001	014	039	PRIVADA SIN NOMBRE 8	0.88
001	014	040	PRIVADA SIN NOMBRE 9	0.88
BARRIO 015 SAN MIGUEL				
001	015	001	ZARAGOZA	1.06
001	015	002	CALLE SIN NOMBRE 1	1.06
001	015	003	CALLE SIN NOMBRE 2	1.06
001	015	004	CALLE SIN NOMBRE 3	1.06
001	015	005	PRIVADA SIN NOMBRE 1	1.06
001	015	006	PRIVADA SIN NOMBRE 2	1.06
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 0016 EL CASCALOTE				
001	016	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	016	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0017 CHIMALACACINGO				
001	017	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	017	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0018 MEZQUITLAN				
001	018	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	018	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63

LOCALIDAD 0019 SAN FRANCISCO OZTUTLA				
001	019	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	019	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0020 PAPALUTLA				
001	020	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	020	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0021 SAN MIGUEL MEZQUITEPEC				
001	021	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	021	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0022 TLALCOZOTILÁN				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	022	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0023 TLAYAHUALCO				
001	023	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	023	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0024 ZICAPA				
001	024	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	024	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0025 AHUAXTILÁN				
001	025	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	025	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0026 ACINGO				
001	026	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	026	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0027 CASCALOTERA				
001	027	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	027	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0028 HUEYIATL				
001	028	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	028	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0029 LAS MINAS				
001	029	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	029	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0030 PEPERUCHES				
001	030	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	030	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0031 TETLAJCO				
001	031	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	031	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0032 COLONIA ALTA VISTA				

001	032	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	032	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0033 ZACUALPAN				
001	033	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	033	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0034 SAN JUAN TEHUAHUIZINGO				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	034	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0035 TINAJAS				
001	035	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	035	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0036 TENANTITLÁN				
001	036	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
001	036	002	ANDADORES SIN NOMBRE	0.63
LOCALIDAD 0037 HUEYATLSALE				
001	037	001	CALLE SIN NOMBRE	0.63
VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO				
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN		VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000				
000	001	TERRENO DE RIEGO		117.56
000	002	TERRENO DE HUMEDAD		92.96
000	003	TERRENO DE TEMPORAL		74.73
000	004	TERRENO DE AGOSTADERO LABORABLE		60.54
000	005	TERRENO DE AGOSTADERO CERRIL		50.03
000	006	TERRENO DE EXPLOTACIÓN FORESTAL		96.67
000	007	TERRENO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL		60.87
000	008	TERRENO DE EXPLOTACIÓN MINERAL (METALES Y DEMÁS DERIVADOS DE ESTOS)		647.17

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.
Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.
Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COPANATOYÁC, GUERRERO.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Copanatoyác, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 (CENTRO)				
001	001	001	ÁLVAREZ	4.37
001	001	002	GUERRERO	4.37
001	001	003	INDEPENDENCIA	4.37
001	001	004	MORELOS	4.37
001	001	005	HIDALGO	4.37
001	001	006	PORFIRIO DÍAZ	4.37
001	001	007	ING. JORGE SÁNCHEZ MEJORADO	4.37
COLONIA 002 (BARRIO EL PINO)				
001	002	001	MORELOS SUR	4.37
001	002	002	BRAVO	4.37
COLONIA 003 (BARRIO SAN ISIDRO)				
001	003	001	CUAUHTÉMOC	4.37
COLONIA 004 (BARRIO 3 DE MAYO)				
001	004	001	SANTA CRUZ	4.37

COLONIA 005 (BARRIO SAN JOSE)				
001	005	001	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	4.37
COLONIA 006 (BARRIO DE LA LUZ)				
001	006	001	ORIENTE	4.37
001	006	002	AVENIDA NORTE	4.37
001	006	003	ZAPATISTA	4.37
001	006	004	2 DE OCTUBRE	4.37
COLONIA 007 (BARRIO EL CALVARIO)				
001	007	001	CALVARIO	4.37
COLONIA 008 (BARRIO BUENA VISTA)				
001	008	001	BUENA VISTA	4.37
COLONIA 009 (BARRIO AHUASTEPEC)				
001	009	001	BARRIO AHUASTEPEC	4.37
COLONIA 010 (BARRIO SAN FRANCISCO)				
001	010	001	BARRIO SAN FRANCISCO	4.37
COLONIA 011 (BARRIO SANTA CRUZ)				
001	011	001	BARRIO SANTA CRUZ	4.37
COLONIA 012 (BARRIO SAN ANTONIO)				
001	012	001	BARRIO SAN ANTONIO	4.37
COLONIA 013 (BARRIO TAMARINDO)				
001	013	001	BARRIO TAMARINDO	4.37
COLONIA 014 (BARRIO LA PROVIDENCIA)				
001	014	001	BARRIO LA PROVIDENCIA	4.37
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 015 (TLACOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 016 (COLONIA NUEVO IGUALAPA, ANEXO DE TLACOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 017 (OCOAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 018 (COL. LAS PALMAS, ANEXO DE OCOAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 019 (COL. XALTEMEC, ANEXO DE OCOAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 020 (COL. BUENA VISTA, ANEXO DE OCOAPA)				

001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 021 (COL. 5 DE MAYO, ANEXO DE OCOAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 022 (LLANO ESCONDIDO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 023 (COL. SAN AGUSTIN OCOAPA, ANEXO DE OCOAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 024 (OCOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 025 (COL. VISTA ALEGRE ANEXO DE OCOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 026 (COL. CHALMITA, ANEXO DE OCOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 027 (EL OCOTITO, ANEXO DE OCOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 028 (SANTA CRUZ)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 029 (COL. SANTIAGO APOSTOL, ANEXO DE SANTA CRUZ)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 030 (LA CONCEPCIÓN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 031 (PLAN DE SAN MIGUEL)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 032 (TENEXCALCINGO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 033 (SAN VICENTE AMOLE)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37

LOCALIDAD 034 (COL.SAN MARCOS, ANEXO DE SAN VICENTE)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 035 (LA ASUNCIÓN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 036 (COZONDIAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 037 (GUACAMAYA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 038 (QUIAHUILTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 039 (TOTOHUEHUETLAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 040 (POTOICHAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 041 (BUENA VISTA ANEXO DE POTOICHAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 042 (LA REFORMA ANEXO DE POTOICHAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 043 (COSTILLA DEL CERRO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 044 (LOMA BONITA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 045 (PLAN DE SAN JUAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 046 (SANTA ANITA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 047 (PLAN DE LAGUNILLA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37

001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 048 (PLATANAR)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 049 (RANCHO ESCONDIDO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 050 (TLALQUETZALAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 051 (COL. SAN GABRIEL ANEXO DE POTOICHAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 052 (COL. JESUS DE NAZARET ANEXO DE POTOICHAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 053 (ZACAZONAPA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 054 (CUAUTOLOLO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 055 (ZACAIXTLAHUACAN)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 056 (CACAHUATEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 057 (YELOTEPEC)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 058 (LA TRINCHERA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 059 (XITOMATLA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 060 (OCOTEQUILA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 061 (OCOTILLO ANEXO DE OCOTEQUILA)				

001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 062 (COL. DE GUADALUPE ANEXO DE OCOTEQUILA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 063 (SANTA CRUZ ANEXO DE OCOTEQUILA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 064 (TEUISTSKOJTLA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 065 (PATLICHA CENTRO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 066 (COL. TEPEYAC (PATLICHA))				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 067 (COL. SAN MARTIN (PATLICHA))				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 068 (COL. SANTA CRUZ VERDE (PATLICHA))				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 069 (OZTOCINGO)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 070 (LAS CRUCES)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 071 (VISTA HERMOSA)				
001	015	001	SIN NOMBRE	4.37
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 072 (CRUCERO DE OZTOCINGO)				
001	015	003	SIN NOMBRE	4.37
001	015	004	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37
LOCALIDAD 073 (NUEVO RENACIMIENTO ANEXO DE CUAUTOLOLO)				
001	015	005	SIN NOMBRE	4.37
001	015	006	ANDADOR SIN NOMBRE	4.37

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO			
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN	VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000			
000	001	TERRENOS DE RIEGO.	43.78
000	002	TERRENOS DE HUMEDAD.	55.48
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL.	37.52
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE.	36.27
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL.	38.77
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL.	55.48
000	007	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	46.28

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.**C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.****SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.**

Rúbrica.

VISTO BUENO.**L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA****SUBSECRETARIA DE INGRESOS.**

Rúbrica.

ELABORÓ.**C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.****COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.**

Rúbrica.

TABLAS DE VALORES DE TERRENO URBANO Y RÚSTICO CON FINES FISCALES, LAS CUALES SE APLICARÁN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS AVALÚOS CON FINES FISCALES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE COYUCA DE BENÍTEZ, GUERRERO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO RAYMUNDO SEGURA ESTRADA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, con la facultad que me concede el artículo 97 de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 419, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 104 alcance 1, de fecha 27 de diciembre del año 2016, en relación con lo establecido en el artículo 2, fracción II y artículo 6, del Reglamento de Valuación Inmobiliaria con Fines Fiscales y del Registro de Peritos Valuadores del Estado de Guerrero, y con el fin de cumplir lo establecido en el artículo 7 del propio Reglamento, tengo a bien aprobar las Tablas de Valores de Terreno urbano y rústico con fines fiscales, las cuales se aplicarán para la elaboración de los avalúos con fines fiscales de los predios ubicados en el municipio de **Coyuca de Benítez, Guerrero**, para el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los siguientes considerandos:

PRIMERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales, es el instrumento técnico-jurídico, que se utiliza para la determinación de los valores con fines fiscales de cada predio ubicado dentro del territorio municipal, la cual fue elaborada tomando como base la estructura de las colonias y calles, así como la zonificación catastral de las Tablas de Valores Catastrales del municipio que el H. Congreso del Estado aprobó al propio Ayuntamiento con vigencia para el año 2024.

SEGUNDO.- Que tratándose de los predios urbanos se tomó en cuenta su ubicación, topografía, calidad de los suelos, características panorámicas, dimensiones, forma, proporción, uso del suelo, densidad de población y de construcción de la zona, servicios municipales, afectaciones o restricciones a que estén sujetos y su régimen de propiedad.

Conforme a lo anterior, se procedió a la formulación de la presente tabla de valores de terreno con fines fiscales de los predios urbanos y rústicos.

TERCERO.- Que la tabla de valores de terreno con fines fiscales es elaborada considerando el valor por metro cuadrado en UMA'S (Unidad de Medida y Actualización) de la misma forma en que está elaborada la tabla de valores catastrales del Municipio. El valor de la UMA es el publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

CUARTO.- Que para la aplicación de la tabla de valores de terreno con fines fiscales en inmuebles que se vayan empadronando ubicados en calles, colonias, fraccionamientos o condominios de nueva creación o que no aparezcan contemplados en la presente tabla de valores, les serán aplicados los valores por metro cuadrado que correspondan a la calle, colonia, fraccionamiento o condominios de la zona homogénea más próxima.

La presente tabla de valores de terreno con fines fiscales, está conformada de la siguiente manera:

VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO URBANO				
SECTOR CATASTRAL	COLONIA	CALLE	NOMBRE DE CALLE	VALORES FISCALES 2024 POR M² EN UMA
SECTOR CATASTRAL 001				
COLONIA 001 CENTRO				
001	001	001	ISRAEL NOGUEDA OTERO	1.78
001	001	002	VENUSTIANO CARRANZA SUR	1.78
001	001	003	LEONA VICARIO	2.09
001	001	004	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2.09
001	001	005	CONSTITUCIÓN	2.95
001	001	006	CERRADA FRANCISCO I. MADERO.	2.35
001	001	007	20 DE NOVIEMBRE	2.95
001	001	008	ZACARÍAS ZÚÑIGA	2.95
001	001	009	GAUDENCIO PARRA	2.35
001	001	010	REFORMA	2.95
001	001	011	VALERIO TRUJANO	1.78
001	001	012	OBREGÓN	1.78
001	001	013	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	1.78
001	001	014	DIEGO ÁLVAREZ	2.95
001	001	015	PABLO GALEANA	1.78
001	001	016	LIBERTADORES	1.78
001	001	017	JOSÉ MARÍA GÓMEZ	2.95
001	001	018	CALZADA DE LA CAMPAÑA	2.35
001	001	019	ALLENDE.	2.35
001	001	020	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ.	2.35
001	001	021	CALLEJÓN EL SACRIFICIO.	1.78
001	001	022	PEDRO MORENO	2.35
001	001	023	AURELIO ÁVILA HERNÁNDEZ.	1.78
001	001	024	CUAUHTÉMOC	2.95

001	001	025	VICENTE GUERRERO	2.95
001	001	026	5 DE MAYO	2.95
001	001	027	BENITO JUÁREZ	2.95
001	001	028	AVENIDA HERMENEGILDO GALEANA	2.95
001	001	029	AVENIDA LAS PALMERAS	2.95
001	001	030	FRANCISCO I. MADERO	2.35
001	001	031	EMILIANO ZAPATA	2.35
001	001	032	NICOLÁS BRAVO	1.78
001	001	033	JUAN R. ESCUDERO	1.78
001	001	034	PORFIRIO DÍAZ	1.78
001	001	035	ANAYA	1.78
COLONIA 002 CERRO DEL FORTIN				
001	002	001	ANDADOR EL MIRADOR.	1.78
001	002	002	EL SACRIFICIO	2.35
001	002	003	AVENIDA LA JUVENTUD	2.35
COLONIA 003 AURELIO AVILA				
001	003	001	UNIDAD HABITACIONAL LAS PALMAS.	2.95
001	003	002	ANDADOR SIN NOMBRE	2.95
001	003	003	CALLE SIN NOMBRE	2.95
COLONIA 004 ZUMPANGO				
001	004	001	PASCUAL OROZCO	1.18
001	004	002	GENERAL ANASTASIO.	1.18
001	004	003	JOSÉ GABRIEL.	1.18
001	004	004	VENUSTIANO CARRANZA	1.18
001	004	005	AMPLIACIÓN TALAVERA	1.18
COLONIA 005 VENUSTIANO CARRANZA				
001	004	001	COLIMA	2.35
001	005	002	NAYARIT	1.18
001	005	003	SINALOA	1.18
001	005	004	VERACRUZ	1.18
001	005	005	LEY JUARISTA.	1.18
001	005	006	COLIMA	1.78
001	005	007	VENUSTIANO CARRANZA.	1.78
001	005	008	AVENA.	1.18
001	005	009	SORBO.	1.18
001	005	010	VAINILLA.	1.18
001	005	011	GIRASOL.	1.18
COLONIA 006 CAMPESINA SUR				
001	006	001	SOYA	1.78
001	006	002	FRIJOL.	1.78

001	006	003	CAFETAL.	1.78
001	006	004	TRIGO.	1.78
001	006	005	HORTALIZA.	1.78
001	006	006	EMILIANO ZAPATA.	1.78
001	006	007	AURELIO NAVA.	1.78
COLONIA 007 CAMPESINA NORTE				
001	007	001	JUAN N. ÁLVAREZ.	1.18
001	007	002	HIDALGO.	1.18
001	007	003	MORELOS.	1.18
001	007	004	ZAPATA.	1.18
001	007	005	VICENTE GUERRERO.	1.18
001	007	006	EMILIANO ZAPATA.	1.18
001	007	007	ANDADOR MONTES DE OCA.	1.18
001	007	008	ANDADOR PALACIOS	1.18
001	007	009	ANDADOR VICENTE SUÁREZ.	1.18
001	007	010	ANDADOR FLORES.	1.18
001	007	011	DEL SUR.	1.18
001	007	012	LÁZARO CÁRDENAS.	1.18
001	007	013	ANDADOR BENITO JUÁREZ.	1.18
001	007	014	SOLIDARIDAD.	1.18
001	007	015	DE LA DEMOCRACIA.	1.18
001	007	016	SINALOA.	1.18
001	007	017	GUERRERO.	1.18
COLONIA 008 OBRERA				
001	008	001	ANDADOR SANTA ANNA.	1.48
001	008	002	SANTA CRUZ.	1.48
001	008	003	ANDADOR PRIVADO.	1.48
001	008	004	CUAUHTÉMOC	2.35
001	008	005	ANDADOR TECPAN.	1.48
001	008	006	ANDADOR MESILLA.	1.48
001	008	007	ANDADOR DEL REFUGIO.	1.48
001	008	008	ANDADOR AMIGOS.	1.48
001	008	009	NUEVA	1.48
COLONIA 009 CETIS				
001	009	001	PROLONGACIÓN CETÍS.	2.35
001	009	002	ANDADOR UNAM.	1.18
001	009	003	ANDADOR DEL POLITÉCNICO.	1.18
001	009	004	ANDADOR BACHILLERES.	1.18
001	009	005	ANDADOR CETÍS.	1.18
COLONIA 010 BATAZ				

001	010	001	COL. BATAZ.	2.09
001	010	002	CALLE SIN NOMBRE	2.09
001	010	003	ANDADOR SIN NOMBRE	2.09
COLONIA 011 CHARAMUSCA				
001	011	001	FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO	2.95
001	011	002	FRACCIONAMIENTO COYUCA DIAMANTE	2.95
001	011	003	AV. LAS PALMERAS	2.95
001	011	004	CALLE PORFIRIO DIAZ	2.95
001	011	005	CALLE 12 DE DICIEMBRE	2.95
COLONIA 012 TIERRA DIGNA				
001	012	001	CALLE SIN NOMBRE	1.78
001	012	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.78
LOCALIDADES				
LOCALIDAD 013 LA BARRA				
001	013	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	013	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 014 LOS MOGOTES				
001	014	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	014	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 015 03 DE ENERO				
001	015	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	015	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 016 LUCES EN EL MAR				
001	016	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	016	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 017 SAN NICOLAS DE LAS PLAYAS				
001	017	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	017	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 018 PLAYA AZUL				
001	018	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 019 PLAYA DEL CARRIZAL				
001	019	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	019	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 020 SAN NICOLAS				
001	020	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	020	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 021 ESPINALILLO				
001	021	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	021	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62

LOCALIDAD 022 CAHUATITAN				
001	022	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	022	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 023 BEJUCO				
001	023	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	023	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 024 LAS LOMAS				
001	024	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	024	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 025 LA LAJA				
001	025	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	025	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 026 CAYACO				
001	026	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	026	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 027 PAPAYO				
001	027	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	027	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 028 ZAPOTE				
001	028	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	028	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 029 ZAPOTILLO				
001	029	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	029	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 030 TRANQUITAS				
001	030	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	030	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 031 PENJAMO				
001	031	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	031	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 032 CARRERA LARGA				
001	032	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	032	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 033 POZAS				
001	033	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	033	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 034 AGUAS BLANCAS				
001	034	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	034	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 035 20 DE NOVIEMBRE				
001	035	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62

001	035	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 036 CERRITO DE ORO				
001	036	001	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
001	036	002	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 037 EJIDO VIEJO				
001	037	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	037	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 038 CONCHERO				
001	038	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	038	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 039 KM 17				
001	039	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	039	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 040 BAJOS DEL EJIDO				
001	040	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	040	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 041 VALLE DEL RIO				
001	041	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	041	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 042 BRASILIA				
001	042	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	042	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 043 EL EMBARCADERO				
001	043	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	043	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 044 YETLA				
001	044	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	044	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 045 EL BORDONAL				
001	045	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	045	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 046 RANCHO DEL SANTO				
001	046	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	046	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 047 HUAMUCHITO				
001	047	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	047	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 048 TIXTLANCINGO				
001	048	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	048	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 049 COMPUERTAS				

001	049	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	049	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 050 YERBASANTITA				
001	050	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
001	050	002	ANDADOR SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 051 PLATANILLO				
001	051	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 052 TEPETIXTLA				
001	052	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 053 SANTA CRUZ				
001	053	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 054 BARRIO NUEVO LAS PULGAS				
001	054	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 055 ATOYAQUILLO				
001	055	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 056 PASO REAL				
001	056	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 057 ENCINOS PRIETOS				
001	057	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 058 PUEBLO VIEJO				
001	058	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 059 NOPALES				
001	059	001	CALE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 060 TERRERO				
001	060	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 061 LAS LOMITAS				
001	061	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 062 EL PORVENIR				
001	062	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 063 MOGOLLON				
001	063	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
LOCALIDAD 064 MITLA				
001	064	001	CALLE SIN NOMBRE	1.62
VALORES FISCALES 2024 PARA TERRENOS DE SUELO RUSTICO				
SECTOR CATASTRAL	CLAVE DE SECTOR	DESCRIPCIÓN		VALORES FISCALES 2024 POR HA EN UMA
SECTOR CATASTRAL 000				
000	001	TERRENOS DE RIEGO		88.40

000	002	TERRENOS DE HUMEDAD	101.02
000	003	TERRENOS DE TEMPORAL	88.40
000	004	TERRENOS DE AGOSTADERO LABORABLE	59.95
000	005	TERRENOS DE AGOSTADERO CERRIL	50.52
000	006	TERRENOS DE MONTE ALTO SUSCEPTIBLES PARA EXPLOTACIÓN FORESTAL.	25.25
000	007	TERRENOS EN MONTE ALTO SIN EXPLOTACIÓN FORESTAL	70.72

Dado en las oficinas que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, ubicadas en el "Recinto de las oficinas del Poder Ejecutivo del Estado", en el interior del edificio Acapulco, en el Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AUTORIZÓ.

C.P.C. RAYMUNDO SEGURA ESTRADA.
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Rúbrica.

VISTO BUENO.

L.A.E. RUBÍ DÍAZ ARREOLA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS.

Rúbrica.

ELABORÓ.

C.P. PRICILIANO RIGOBERTO RAMÍREZ GARCÍA.
COORDINADOR GENERAL DE CATASTRO.

Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.11
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.19
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.26

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 23.86
ATRASADOS.....	\$ 36.31

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 519.74
UN AÑO.....	\$ 1,115.21

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62
Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Mtro. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaria de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Lic. Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

